



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 930 - 1 - 16

(23 AGO 2016)

"Por medio de la cual se da alcance al Artículo 1 de la Resolución No. 930 del 22 de agosto de 2016, "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán"

La Subdirectora de Equipamientos - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución No. 319 del 15 de Abril de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 125, "Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Becas de creación multidisciplinar 2016 -2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Becas de creación en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y Beca de creación animación corto en fulldome del Programa Distrital de Estímulos 2016".

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, contenidos en dicho acto administrativo, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de jurados prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 930 de agosto 22 de 2016 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán".

Que en Artículo 1°, Parágrafo 3, de la citada resolución se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara los recursos con los que se realizarán los desembolsos de los reconocimientos económicos de los jurados designados para el concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, como se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 3974
	Fecha: 10 de agosto del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 206 de la Subdirección de Equipamientos Culturales.
Concepto	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
Código Presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Valor	\$9.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 930 - 1 - - ?

(23 AGO 2016)

Que de acuerdo a los criterios que definen los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados, enunciados en la Resolución No. 930 de agosto 22 de 2016, se hace necesario adicionar el CDP relacionado a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 3973
	Fecha: 10 de agosto del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del programa distrital de estímulos 2016 de la subdirección de equipamientos culturales.
Concepto	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales
Código Presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Valor	\$ 3.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar Alcance al Artículo 1° de la Resolución No. 930 de agosto 22 de 2016, el cual quedará así: "**ARTICULO 1°:** Designar como jurados del concurso citado en la parte motiva del presente acto administrativo, del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y Apellidos	Documento de identificación
Escenarios	Becas de Creación Multidisciplinar 2016-2017 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán	Maria Patricia Cardona Lang	Pasaporte No. 103980308
		Natalia Carlota Menendez Miquel	Pasaporte No. AAG 383759
		Ma Zhenghong	C.E No. 255163

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 3973
	Fecha: 10 de agosto del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del programa distrital de estímulos 2016 de la subdirección de equipamientos culturales.
Concepto	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales
Código Presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Valor	\$ 3.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 930 - 1 - -

(23 AGO 2016)

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 3974
	Fecha: 10 de agosto del 2016
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 206 de la Subdirección de Equipamientos Culturales.
Concepto	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales.
Código Presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Valor	\$9.000.000

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 930 de agosto 22 de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

23 AGO 2016

INGRID LILIANA DELGADO BOHÓRQUEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Esquivel - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: James Eduar Hoyos M - Contratista Área de Convocatorias